HOMICIDIOS DE 1986:

CDE Se Hizo Parte en el Caso Carrasco

El Consejo de Defensa del Estado decidió hacerse parte en el proceso por los homicidios del periodista José Carrasco Tapia y de otras tres personas, ocurridos en 1986, luego del atentado contra la comitiva presidencial.

Si bien el organismo adoptó la resolución la semana pasada, se hizo patente en los alegatos de ayer en la Corte de Apelaciones de San Miguel, en que intervino el abogado Antonio Navarro. Se discutía en el tribunal de alzada la decisión de la ministra Dobra Lusic, que había negado la libertad provisional al teniente coronel Kranz Bauer Donoso y al capitán (r) Jorge Vargas Bories, procesados como autores de secuestro y homicidio de las cuatro personas.

La Tercera Sala del tribunal confirmó la decisión de la magistrada, aunque cambió el concepto por el que se les negó la libertad. De considerarlos un peligro para la sociedad pasó a estimar que quedan diligencias pendientes

 Organismo estatal ya empezó a intervenir en la causa por los crímenes registrados tras el atentado al general Pinochet.

que hacen necesario mantenerlos en prisión preventiva.

Pero más allá de la mantención de los procesados en prisión preventiva, lo novedoso de lo ocurrido ayer fue la intervención del Consejo de Defensa del Estado en el caso.

En los últimos años, el organismo que representa los intereses del fisco se ha hecho parte en varias causas de violaciones a los derechos humanos ocurridas con posterioridad al período contemplado en la Ley de Amnistía de 1978. Así ocurre en la causa por la muerte de doce frentistas en la llamada "Operación Albania" y en el proceso por el homicido del lí-der sindical Tucapel Jiménez.

La Ley Orgánica Constitucio-

nal del CDE le permite desde 1993 hacerse parte en causas judiciales en que esté comprometido el interés social, lo que explica su intervención en este tipo de casos.

Considerando la disposición del organismo de intervenir en casos de Derechos Humanos, el Gobierno intentó que se hiciera parte en la causa contra el senador vitalicio Augusto Pinochet. Pero en ese proceso, el CDE resolvió en junio pasado no intervenir.

En la causa por los crímenes ocurridos entre el 8 y el 9 de septiembre de 1986 se encuentran procesados los ex agentes Alvaro Corbalán Castilla, Iván Quiroz Ruiz, Pedro Guzmán Olivares, Kranz Bauer Donoso, Jorge Vargas Bories, Víctor Muñoz Orellana,

Hernán Vásquez Villegas y Gonzalo Maass del Valle.

La ministra de fuero los inculpa de los homicidios de José Carrasco Tapia, Felipe Rivera Gajardo, Gastón Vidaurrázaga y Abraham Muskatblit.

DIFUNDEN DECLARACIONES DE ALVARO CORBALAN

Cinco de los procesados también están encausados en la causa por la llamada "Operación Albania". De ese proceso, el diputado Andrés Palma difundió ayer declaraciones del mayor (r) Alvaro Corbalán. El parlamentario hizo hincapié en que el ex agente sostiene que la jefatura de la CNI le encomendó la formación de Avanzada Nacional en 1987 y la publicación de una revista.

Palma consideró grave que un organismo estatal destinara personas y recursos, según dijo, con el fin de formar partidos políticos y fundar medios de comunicación.